

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEN	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
-----	-----	-----	-----	-----
PALMA DEL CONDADO (LA)	12.921.531	3.876.459	1.292.153	1.292.153
PATERNA DEL CAMPO	14.157.392	4.247.218	1.415.739	1.415.733
PAYMOGO	12.007.233	3.602.170	1.200.723	
PUEBLA DE GUZMAN	28.128.717	8.271.544	2.757.181	1.659.175
PUERTO-MORAL	4.135.412	1.240.624	413.541	413.541
ROCIANA DEL CONDADO	15.477.200	4.643.160	1.547.720	1.680.335
ROSAL DE LA FRONTERA	17.633.511	5.290.055	1.763.351	1.763.349
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	12.100.989	3.630.000	1.210.000	1.022
SANLUCAR DE GUADIANA	1.500.000	450.000	150.000	11.492
SANTA ANA LA REAL	2.110.465	633.140	211.046	44.695
SANTA BARBARA DE CASA	17.969.758	5.390.927	1.796.976	1.812.160
SANTA OLALLA DE CALA	15.695.947	4.708.785	1.569.595	4.083.673
TRIGUEROS	10.647.998	3.194.399	1.064.800	5.280.554
VILLALBA DEL ALCOR	15.419.372	4.625.812	1.541.937	1.541.937
VILLANUEVA DE LOS CASTILL	17.211.846	5.163.554	1.721.184	3.192.851
ZALAMEA LA REAL	15.238.211	4.571.464	1.523.821	6.147.324
ZUFRE	10.706.128	3.211.839	1.070.613	1.070.612
DIPUTACION PROVINCIAL	6.090.600	1.827.180	609.060	1.769.692
TOTAL:	757.055.229	221.884.415	73.961.463	112.804.316

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y se adscribe al mismo el profesorado del IB Vicente Núñez en Aguilar de la Frontera y el de la SFP de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 14700390 en la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) por fusión del IB Vicente Núñez (14000148) y de la SFP (14007635), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de Aguilar de la Frontera, cód. 14700390, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de Aguilar de la Frontera, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los Centros que por transformación han dado origen al nuevo IES se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la autorización otorgada en la disposición final primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de Aguilar de la Frontera, cód. 14700390, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 14700390 de la localidad de Aguilar de la Frontera, creado por fusión del IB Vicente Núñez y de la SFP de Aguilar de la Frontera, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los Centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PLANTILLA IES DE AGUILAR DE LA FRONTERA COD. 14700390

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Cód.	Especialidad	Plantilla
1	Filosofía	2
2	Griego	1
3	Latín	1
4	Lengua	4
5	Geog. Hist.	3
6	Matemáticas	5
7	Fís. Quím.	3
8	Biol. Geol.	4
9	Dibujo	1
10	Francés	1
11	Inglés	4
16	Música	1
101	Admón. Emp.	1
111	Mto. Vehíc.	1

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

209	Mto. Vehíc.	1
222	P. Ges. Adm.	1

ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se fija la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria de la localidad de Bornos (Cádiz) y se adscribe al mismo el profesorado de la extensión del IB Alminares en Bornos y el del IFP de la misma localidad.

Por Decreto 497/1996, de 26 de noviembre (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se dispuso la creación del IES de código 11700755 en la localidad de Bornos (Cádiz) por fusión de la extensión del IB Alminares (11700494) y del IFP (11001014), ambos de la misma localidad que el anterior.

La propuesta de plantilla que, para el IES de Bornos, cod. 11700755, ha establecido la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en cada una de las especialidades, hace innecesario recurrir a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, para determinar los profesores que se adscriben al IES de Bornos, ya que ninguno de los funcionarios con destino definitivo en los centros que por transformación han dado origen al nuevo IES, se ve afectado por una circunstancia que implique la pérdida provisional o definitiva del destino.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la autorización otorgada en la Disposición Final Primera del Decreto 497/1996, he dispuesto:

Primero. La plantilla del IES de Bornos, cod. 11700755, para el curso 1996/97, es la que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Se adscriben, con carácter definitivo, y con efectos de 15 de septiembre de 1996, al IES de código 11700755 de la localidad de Bornos, creado por fusión de la extensión del IB Alminares y del IFP de Bornos, a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en cualesquiera de los centros objeto de la fusión.

Tercero. La adscripción del profesorado a que se refiere la presente Orden, no supondrá modificación en su situación administrativa, ni en los derechos que le correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será, a todos los efectos, la referida a la toma de posesión en el centro de origen.

Cuarto. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos centros, haciendo constar lo previsto en el punto tercero.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia